



SEGURIDAD

PROTECCIÓN Y DEFENSA



"2021, Año de la Independencia"

GUARDIA NACIONAL

COMANDANCIA

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Ciudad de México a 29 de octubre de 2021

DIRECTIVA X QUE ESTABLECE LAS MEDIDAS SANITARIAS DE LA PERMANENCIA EN SEMÁFORO VERDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ESTADO DE MÉXICO, DE ACUERDO CON EL RIESGO DE CONTAGIO POR COVID-19.

LA PRESENTE DIRECTIVA TIENE COMO FINALIDAD ESTABLECER LAS MEDIDAS SANITARIAS DEL CAMBIO A SEMÁFORO VERDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO REAFIRMAR LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE CARÁCTER OBLIGATORIO PARA REDUCIR EL RIESGO DE CONTAGIO DE LA ENFERMEDAD CAUSADA POR EL VIRUS SARS-COV-2.

ESTA DIRECTIVA SE EMITE CON BASE EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4 Y 73 FRACCIÓN XVI PÁRRAFO II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 3 DE LA LEY GENERAL DE SALUD; 6 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; LAS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; LO CONFERIDO EN EL ARTÍCULO 26, FRACCIÓN XXV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA GUARDIA NACIONAL Y EL INFORME TÉCNICO DIARIO COVID-19 MÉXICO EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD.

A) INFORMACIÓN

LA PERMANENCIA DE SEMÁFORO VERDE DE LA CAPITAL DEL PAÍS SE DEBE AL AVANCE DE LA VACUNACIÓN CONTRA COVID-19 DE LA POBLACIÓN, YA QUE HA PERMITIDO LA REAPERTURA DE ACTIVIDADES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LA DISMINUCIÓN EN OCUPACIÓN EN INGRESOS HOSPITALARIOS Y CASOS POSITIVOS DE LA ENFERMEDAD.

HASTA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO SE HAN CONFIRMADO EN LA REPÚBLICA MEXICANA 3,784, 448 CASOS TOTALES Y 286,496 DEFUNCIONES TOTALES POR COVID-19, CON UNA TASA DE INCIDENCIA DE CASOS ACUMULADOS DE 2,934.3 POR CADA 100,000 HABITANTES, DONDE LA DISTRIBUCIÓN POR SEXO EN LOS CASOS CONFIRMADOS MUESTRA UN PREDOMINIO EN MUJERES (50.1%) CON UNA MEDIANA DE EDAD DE 39 AÑOS; LA CIUDAD DE MÉXICO, EL ESTADO DE MÉXICO, NUEVO LEÓN, GUANAJUATO, JALISCO, TABASCO, PUEBLA, VERACRUZ, SONORA Y SAN LUIS POTOSÍ SON LAS ENTIDADES CON MAYOR NÚMERO DE CASOS ACTIVOS. CONSIDERÁNDOSE COMO CASOS ACTIVOS, AQUELLOS POSITIVOS QUE INICIARON SÍNTOMAS EN LOS ÚLTIMOS 14 DÍAS.



[Handwritten signature]



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA



B) ACCIONES PARA DESARROLLAR

DERIVADO DE LA PERMANENCIA A SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO VERDE, SE DEBERÁN CONTINUAR CON LAS MEDIDAS SANITARIAS DENTRO DE LOS INMUEBLES DE LA GUARDIA NACIONAL.

1. FILTRO DE SUPERVISIÓN, CONTINUAR REFORZANDO EL FILTRO SANITARIO EN LOS ACCESOS DE LOS INMUEBLES CON ÉNFASIS EN LOS HORARIOS DE ENTRADA, LOS INTEGRANTES DE LA GUARDIA NACIONAL, DEBERÁN ATENDER A LAS RECOMENDACIONES DEL PERSONAL ENCARGADO DEL FILTRO DE SUPERVISIÓN, EL CUAL CONSISTE EN COLOCAR A LA ENTRADA GEL ANTIBACTERIAL PARA DESINFECTAR LAS MANOS, TOMA DE TEMPERATURA QUE DEBE SER MENOR A 37.5°C Y EL USO CORRECTO DE CUBREBOCAS POR PARTE DE TODA AQUELLA PERSONA QUE DESEÉ INGRESAR A LOS INMUEBLES.
2. LAVAR LAS MANOS CON AGUA/JABÓN Y USO DE GEL ANTIBACTERIAL.
3. USAR CUBREBOCAS DE MANERA CORRECTA, ES DECIR, CUBRIENDO NARIZ Y BOCA.
4. MANTENER LA SANA DISTANCIA.
5. DAR MAYOR USO A LOS ESPACIOS ABIERTOS.
6. EVITAR REUNIONES QUE GENEREN AGLOMERACIONES.
7. INFORMAR INMEDIATAMENTE AL MANDO EN CASO DE QUE SE DETECTE O SOSPECHE UN CONTAGIO DE COVID-19.
8. PROCURAR LA VENTILACIÓN EN LUGARES CERRADOS.
9. HIGIENE INTENSIVA EN INSTALACIONES DONDE SE SIRVEN ALIMENTOS EN INMUEBLES QUE CUENTEN CON COMEDOR.

C) MEDIDAS PREVENTIVAS

1. JORNADA LABORAL.

LA JORNADA LABORAL SE REESTABLECE DE FORMA HABITUAL, CON LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN MENCIONADAS.

2. HORARIO LABORAL.

SE REINCORPORA EL PERSONAL A SUS ACTIVIDADES EN HORARIO LABORAL NORMAL.

3. TRÁMITES OFICIALES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

EL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL SE UTILIZARÁ PREFERENTEMENTE COMO MEDIO DE COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN OFICIAL ENTRE LOS INTEGRANTES





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA



DE LA GUARDIA NACIONAL, SIEMPRE QUE LA LEY O CUALQUIER DISPOSICIÓN NORMATIVA VIGENTE NO EXIJA FORMALIDAD DISTINTA EN SU TRATAMIENTO Y EFECTOS.

4. REUNIONES DE TRABAJO.

LAS REUNIONES DE TRABAJO SE REALIZARÁN CON UN AFORO MÁXIMO DEL 50%, TODOS LOS INTEGRANTES DEBERÁN RESPETAR LA SANA DISTANCIA Y USAR CUBREBOCAS CORRECTAMENTE.

5. LIMPIEZA Y SANITIZACIÓN EN ÁREAS DE TRABAJO.

CONTINUAR LLEVANDO A CABO LA SANITIZACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS DE TRABAJO, ASÍ COMO, DESINFECTAR FRECUENTEMENTE LAS SUPERFICIES, EN PARTICULAR LAS QUE SE TOCAN CON REGULARIDAD, POR EJEMPLO, PICAPORTES, GRIFOS, PANTALLAS DE TELEFONOS, ETC.

6. CASOS POSITIVOS Y SOSPECHOSOS A COVID-19.

EL PERSONAL QUE PRESENTE SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19 DEBERÁN ACUDIR A SU UNIDAD MÉDICA MÁS CERCANA Y SI ES POSIBLE REALIZARSE UNA PRUEBA DE DETECCIÓN DE COVID-19.

7. INFORME DE CASOS POSITIVOS A COVID-19 Y AVANCE EN EL PROGRAMA DE VACUNACIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.

SE CONSIDERA DE CARÁCTER OBLIGATORIO QUE LOS ENCARGADOS DE CADA ÁREA REPORTEN LOS CASOS POSITIVOS EN EL MOMENTO QUE SE PRESENTEN, ASÍ COMO EL AVANCE DE CONCLUSIÓN DEL ESQUEMA DE VACUNACIÓN EN SUS ÁREAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, A FIN DE LLEVAR UN SEGUIMIENTO Y CONTROL ESTADÍSTICO.

D) POLÍTICAS TEMPORALES PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS.

1. CONTINUAR BRINDANDO LAS FACILIDADES AL PERSONAL PARA ACUDIR A SU CLÍNICA DE MEDICINA FAMILIAR Y/O ESCALÓN SANITARIO CORRESPONDIENTE ANTE LA PRESENCIA DE SÍNTOMAS.

2. EL PERSONAL CON DIAGNÓSTICO POSITIVO DE COVID-19 DEBERÁ ACUDIR A SU UNIDAD MEDICA Y/O ESCALÓN SANITARIO CORRESPONDIENTE, PARA OBTENER LA LICENCIA MÉDICA Y MANTENERSE EN AISLAMIENTO DOMICILIARIO Y/O EN SU ÁREA LABORAL EN LOS INMUEBLES QUE CUENTEN CON DORMITORIOS, DURANTE EL PERIODO ASIGNADO.

3. CONDUCTAS PARA SEGUIR EN LOS CASOS QUE RESULTEN POSITIVOS.

EL PERSONAL CON PRUEBA CONFIRMATORIA DE COVID-19, DEBERÁ SEGUIR LAS INDICACIONES MÉDICAS, CON ÉNFASIS EN EL AISLAMIENTO COMO ESTÁ





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA



ESPECIFICADO, TODA VEZ QUE, DE NO HACERLO PONE EN RIESGO AL RESTO DE PERSONAL DE LAS ÁREAS DE TRABAJO.

4. GIMNASIO Y ACTIVIDAD FÍSICA.

SE MANTENDRÁN CON UNA AFLUENCIA DEL 60% LOS GIMNASIOS DURANTE EL SEMÁFORO VERDE, ATENDIENDO LAS SIGUIENTES MEDIDAS:

4.1 USO OBLIGATORIO DE CUBREBOCAS AL INGRESAR AL ESTABLECIMIENTO, DURANTE EL ENTRENAMIENTO Y EN ÁREAS DE CARDIO.

4.2 CLASES AL INTERIOR CON UN MÁXIMO DE 10 ASISTENTES.

4.3 EN LAS SEDES DE CONTEL, TORRE PEDREGAL Y XOCHIMILCO SE CONSIDERA OBLIGATORIO AGENDAR SU CITA A LA EXTENSIÓN 53133 CON EL LIC. EDGAR EFRÉN ROMERO VILLANUEVA, PARA ACCEDER AL ESTABLECIMIENTO Y A LAS CLASES.

4.4 SE DEBERÁN REALIZAR DIARIAMENTE PAUSAS ACTIVAS, CON LA FINALIDAD DE DISMINUIR EL ESTRES, MEJORAR LA POSTURA CORPORAL Y LA OXIGENACIÓN.

5. VACUNACIÓN.

APEGARSE AL PLAN NACIONAL DE VACUNACIÓN, MEDIANTE EL REGISTRO EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS ESTABLECIDOS, COMO SE MUESTRA EN LA PÁGINA <https://mivacuna.salud.gob.mx>. SIN OLVIDAR QUE SE DEBERÁ SEGUIR CUMPLIENDO CON LAS MEDIDAS DE HIGIENE BÁSICAS, AÚN CUANDO YA SE CUENTE CON EL ESQUEMA DE VACUNACIÓN COMPLETO.

6. APOYO PSICOLÓGICO.

CONTINÚA A SU DISPOSICIÓN EL APOYO PSICOLÓGICO AL PERSONAL QUE LO REQUIERA CON MOTIVO DE LA AFECTACIÓN OCASIONADA POR COVID-19, PARA MAYOR INFORMACIÓN CONTACTAR A LAS EXTENSIONES: XOCHIMILCO 53382, CONTEL 20471, SERVICIO MÉDICO 53112 Y DIRECCIÓN DE ÁREA 53012.

E) APLICACIÓN

1. LAS ACCIONES A DESARROLLAR ESTABLECIDAS EN ESTA DIRECTIVA SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO Y DE APLICACIÓN INMEDIATA, EN TODAS LAS ÁREAS DE LA GUARDIA NACIONAL, CON ÉNFASIS EN EL REFORZAMIENTO DE LAS MEDIDAS SANITARIAS.

2. LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS HARÁ DE CONOCIMIENTO AL COMANDANTE DE LA GUARDIA NACIONAL DE LAS NOVEDADES QUE SE PRESENTEN EN EL PERSONAL AFECTADO POR COVID-19.

3. LOS TITULARES DE UNIDAD, COORDINADORES Y DIRECTORES GENERALES SUPERVISARÁN EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS SANITARIAS ESPECIFICADAS,





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



BRINDANDO LAS FACILIDADES AL PERSONAL A SU CARGO QUE RESULTE CONFIRMADO A COVID-19.

4. LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, COADYUVARÁ A LA APLICACIÓN DE ESTAS MEDIDAS, EVALUARÁ LAS DISPOSICIONES E INFORMARÁ A LA COMANDANCIA SOBRE SUS RESULTADOS.

5. PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DE INTRANET INFO GN Y HÁGASE DEL CONOCIMIENTO A TODO EL PERSONAL INTEGRANTE DE LA GUARDIA NACIONAL.

ELABORÓ

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

~~LIC. ARCELIA NÚÑEZ JIMÉNEZ~~

Vo. Bo.

**COORDINADORA DE ADMÓN. Y
FINANZAS**

**LCDA. EVANGELINA HERNÁNDEZ
DUARTE**

APROBÓ

**EL COMANDANTE DE LA GUARDIA
NACIONAL**

**COMISARIO GENERAL GN
LUIS RODRÍGUEZ BUCIO**

